



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 28 JUN 2023

Expediente N° SO-19.103/2023.-
Resolución N° SO-297/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicitan equivalencia de la asignatura "**Bioquímica**" (Plan 1984) por la asignatura "**Optativa I: Química Inorgánica**" (Plan 2018) de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, toma conocimiento de las presentes actuaciones la docente responsable de la asignatura, Lic. Marisa Juárez, aconsejando no otorgar la equivalencia de la Asignatura "**Optativa I: Química Inorgánica**" (Plan 2018), debido a que la asignatura no está incluida en el Régimen de Equivalencia, de la Resolución N° CS-045/2018 y N° CS-498/2019 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 08/2023, aprueba por Mayoría, con una Abstención, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando no hacer lugar al pedido de equivalencia solicitado por alumnos de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: No Otorgar Equivalencia de la Materia "**Bioquímica**" (Plan 1984) por la asignatura "**Optativa I: Química Inorgánica**" (Plan 2018) a los alumnos de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Coordinación de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




LIC. ELENA CHOROLQUÉ
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA